RESOLUCIÓN No. 20 AGO 2026
(001674)

"POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA No. DC-AG-SAMC-022-2026, QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 202500000047791".

LA DIRECTORA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 002017 del 02 de septiembre de 2025 y

CONSIDERANDO

El Departamento del Caquetá, como entidad territorial dotada de autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, de conformidad con los artículos 2, 209 y 287 de la Constitución Política, tiene la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible, proteger el patrimonio ambiental y ejecutar acciones orientadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, dentro de los cuales se encuentran la protección del ambiente, la preservación de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En desarrollo de estas competencias y en cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales relacionados con la gestión del cambio climático, el Departamento debe implementar acciones orientadas a reducir la vulnerabilidad de su territorio frente a los efectos del calentamiento global. Esta necesidad adquiere especial relevancia en el departamento del Caquetá, por su ubicación estratégica dentro de la Amazonía colombiana, ecosistema fundamental para la regulación climática, la conservación de la biodiversidad y la captura de carbono, el cual actualmente enfrenta procesos acelerados de deforestación, degradación de ecosistemas, pérdida de biodiversidad y emisiones de gases de efecto invernadero derivadas principalmente de actividades productivas no sostenibles. Estas condiciones incrementan la vulnerabilidad ambiental, económica y social del territorio y limitan la capacidad institucional para implementar acciones integrales de mitigación y adaptación al cambio climático.

El diagnóstico realizado dentro del proyecto de inversión BPIN 202500000047791, denominado "Fortalecimiento de la gestión integral de cambio climático por medio de la implementación de iniciativas que contribuyan en la reducción de la vulnerabilidad climática en el departamento del Caquetá", evidencia que actualmente las acciones adelantadas por el Departamento resultan insuficientes para atender de manera integral las necesidades existentes en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, identificándose la necesidad de fortalecer la implementación de iniciativas que permitan incrementar la capacidad institucional, promover modelos sostenibles de producción, apoyar procesos de restauración ecológica, fortalecer la producción de material vegetal y consolidar espacios de capacitación y articulación interinstitucional.

El proyecto se encuentra articulado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", específicamente con el programa Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, así como con el Plan Departamental de Desarrollo "Obras y No Promesas 2024-2027", dentro de la línea estratégica Economía Verde, Inclusiva y Sostenible, y con el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial (PIGCCT), instrumentos que orientan la implementación de acciones encaminadas a fortalecer la resiliencia climática del departamento y promover un desarrollo territorial sostenible.

Para dar cumplimiento al objetivo general del proyecto, consistente en aumentar la implementación de acciones orientadas a la reducción de los efectos del cambio climático, se definieron tres objetivos específicos: i) incrementar el apoyo institucional para la implementación de iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático; ii) incorporar estrategias que fortalezcan la capacidad para la producción de material vegetal destinado a procesos de restauración ecológica; y iii) aumentar los conocimientos y la articulación institucional para la generación y apropiación de conocimientos en materia de cambio climático. Para ello, el proyecto contempla la implementación de pilotos de mitigación y adaptación, la producción de 35.000 plántulas y el desarrollo de procesos de capacitación y articulación interinstitucional como productos estratégicos para el cumplimiento de las metas propuestas.

En este contexto, resulta indispensable adelantar la adquisición de los bienes, insumos, herramientas, materiales y demás elementos requeridos para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto, toda vez que estos constituyen los medios necesarios para implementar los pilotos de mitigación y adaptación al cambio climático, fortalecer la producción de material vegetal, apoyar las actividades de restauración ecológica y garantizar el adecuado desarrollo de las acciones técnicas previstas en el proyecto de inversión. La disponibilidad oportuna de dichos elementos permitirá asegurar el cumplimiento de las metas establecidas, optimizar la inversión de los recursos públicos y generar impactos positivos en la reducción de la vulnerabilidad climática del departamento.

En consecuencia, la presente contratación responde a una necesidad real, actual y debidamente identificada dentro del proyecto de inversión BPIN 202500000047791, constituyéndose en un instrumento indispensable para materializar las acciones previstas en el mismo, fortalecer la gestión integral del cambio climático en el departamento del Caquetá y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, de las metas del Plan de Desarrollo Departamental y de los compromisos ambientales asumidos por el Estado colombiano.

Que el presente proceso se encuentra limitado a mipymes domiciliadas en el Departamento del Caquetá

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar la apertura del Proceso de Selección de MENOR CUANTIA No. DC-AG-SAMC-022-2026.

En mérito de lo expuesto, siendo competente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección de Menor Cuantía No. DC-AG-SAMC-022-2026., con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO:** ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 202500000047791".***

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** MENOR CUANTIA No. DC-AG-SAMC-022-2026

3. **CRONOGRAMA:** ESTARA DISPONIBLE EN EL PLIEGO ELECTRONICO SECOP II.

4. **LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II o en la oficina de contratación.

5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($109.200.000), incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.

6. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal número 2026071796 del 30 de julio de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y con la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Florencia-Caquetá, hoy 20 AGO 2026.

En constancia de lo anterior,

ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica de Contratación
Ordenadora del Gasto
Según Res. No. 002017 del 02 de septiembre de 2025
Gobernación del Caquetá

Proyectó:
LAURA RIVERA CEDEÑO
Abogada
Contratista No. 20260000599
Dirección Técnica de Contratación
Gobernación del Caquetá